

Haciendas: las torres del paisaje olivarero sevillano

MARÍA PARIAS SÁINZ DE ROZAS

MERCEDES GAMERO ROJAS

Universidad de Sevilla

Grupo de Historia Social Andaluza

RESUMEN

Las haciendas son el elemento más representativo del paisaje sevillano. Dedicadas a la explotación olivarera y a la producción y distribución de aceite, también se utilizaban como residencias recreativas y de descanso, a la par que como medios de ostentación de la posición socioeconómica adquirida. La Iglesia, la gran nobleza, pero, sobre todo, la élite económica de cada momento y la nueva nobleza local son los propietarios más usuales. Las haciendas fueron desarrollando su caserío, adaptándolo no sólo a su función económica sino a la vivienda de los propietarios, el señorío, e introduciendo elementos arquitectónicos –espadañas, miradores– y elementos decorativos –esgrafiados, frescos, azulejos– importados de la ciudad. En esta comunicación presentamos el proceso de formación y desarrollo de las haciendas de olivar, desde la Baja Edad Media hasta el siglo XIX, relacionándolo con las circunstancias políticas, económicas y sociales de cada momento.

ABSTRACT

«*Haciendas*» (Properties) are the most representative element of sevilian landscape. Dedicated to olive growing and oil production and distribution, they were also used as recreational and resting residences, as well as a way to show the acquired socioeconomic position off. Church, great nobility, but, above all, the economic elite of every moment and the local new nobility are the most usual proprietaries. The Properties developed the country house, adapting it not only to its economic function but also to the proprietaries accomodation, and introducing city imported architectonic –exposed belfries, balconies– and ornamental elements –frescos, glazed tiles–. In this paper, we present the olive properties' formation and developping process, from the Low Middle Ages to the XIX Century, connecting it to the politic, economic and social circumstances of every moment.

Las haciendas y secundariamente los cortijos son los elementos definitorios de la arquitectura rural y del paisaje agrario sevillano. Sin embargo estamos en condiciones de decir con firmeza, merced a los estudios publicados en los últimos años¹, que las haciendas de olivar por su riqueza monumental y por su doble papel económico –de explotación agrícola y fábrica de aceite– hacen acreedora a esta provincia de una temprana revolución industrial y de un notable patrimonio arquitectónico y decorativo.

El término *hacienda* aparece en la provincia en el XVII y se consolida en el XVIII pero la formación de las mismas, con las características antes apuntadas, se lleva a cabo en un arco temporal más amplio que recorre desde la época musulmana, incluso antes, hasta fines del siglo XIX. Es esta cronología la que centrará el tema de nuestra exposición.

Las cartas arqueológicas muestran la existencia de yacimientos prehistóricos y romanos en posiciones cercanas a algunas haciendas, lo que permite suponer una relativa continuidad de asentamientos poblacionales en los mismos lugares. Aún así, es difícil establecer un hilo conductor hasta las explotaciones que nos ocupan. Lo que sí parece cierto es que, durante el período romano, las fincas rurales de esta zona, tanto de carácter económico como suntuario y recreativo, adoptaron las formas de las villas romanas, con patios porticados y torres como elementos comunes más representativos². Y en cuanto al cultivo del olivar no se queda a la zaga, pues es conocido que en plena dominación romana, se producían exportaciones de aceite de oliva desde el valle del Guadalquivir hacia Roma y el resto del

¹ Aguilar, M.C.; Parias, M. (2001): *Las haciendas de olivar. Origen, usos y significados*, Sevilla, Caja Rural del Sur; Aguilar M.C. ; Gamero M.; Parias M. (2001): *Las haciendas de olivar de Dos Hermanas*, Ayuntamiento de Dos Hermanas; Aguilar, M.C.; Gamero, M; Parias, M. (2004): *Arquitectura y agricultura en las haciendas de olivar de Dos Hermanas*, Fundación El Monte; Gamero, M.; Parias, M. *Haciendas de olivar en Dos Hermanas: un modelo provincial*, Revista de Feria (2004); Gamero, M; Parias, M.: *El impacto del desarrollo sobre el caserío rústico histórico*. Revista de Feria (2005), etc.; Gamero, M; Parias, M. (2005): *Poder y renta agraria en Carmona en los siglos XVIII–XIX. Una visión desde el mercado de la tierra* en Actas IV Congreso de Historia de Carmona; Gamero, M; Parias, M (2005): *Haciendas de olivar en Carmona: el proceso de formación*, en Actas IV Congreso de Historia de Carmona.; Parias, M. (1998): *Las haciendas de olivar en Marchena*, en Actas de las IV Jornadas de Historia de Marchena; Gamero Rojas (2005): «La expansión del olivar en la Carmona Moderna. La pugna de intereses aceiteros y ganaderos» en M. González Jiménez *Carmona en la Edad Moderna*, Sevilla. Gamero, M; Parias, M. (en prensa): *Vida cotidiana y espacio de ocio. Las haciendas de olivar*. Encuentro sobre el ocio en la Monarquía española, Sevilla, octubre, 2004

² Manzano Martos, R. (2002): *De la villa romana a la almunia islámica* F. Halcón, F. J. Herrera y A. Recio (Editores) P. J. Pomar (Coordinador) *Haciendas y Cortijos. Historia y Arquitectura en Andalucía y América*. Universidad de Sevilla. Sevilla, 2002

imperio³, lo que atestigua la existencia de olivares en todas las comarcas sevillanas.

En la época musulmana no sólo el cultivo del olivar alcanzó una gran relevancia en esta área sino que, con las reservas de los estudios aún en curso, podemos certificar el origen musulmán de algunas haciendas –que llegaron a nuestros días– denotado por el prefijo *buj* o *boj*, que significa *torre*, elemento que da apariencia de semifortaleza a unas edificaciones que surgen en tiempos de la frontera. Este es el caso de Bujalmo (Dos Hermanas), cuyo nombre en origen sería *Bury-al-Moro*⁴, dándose también por probable el de *Borg mamor*; también el de la hacienda Torre de Doña María (Dos Hermanas), asentada sobre la Torre de *Borgabenthalon*, que pertenecía, desde el siglo IX, a la aristocrática familia sevillana de los *Ibn Jaldun*. El nombre de la hacienda Benazuza (Sanlúcar la Mayor) delata igualmente su origen. También del pasado musulmán heredan las haciendas sus espacios ajardinados, con huertos de frutales recorridos por sendas bordeadas de rosales y plantas de olor; canaletas para el riego y fuentes decorativas. El lugar preferente de expansión del cultivo fue el Aljarafe, un auténtico mar de olivos de una excelente calidad que explica M. Drain⁵ en función de sus condicionamientos edafológicos y que hace decir a Infante Galán⁶ que se llama *aljarafe* a todo buen olivar. Tradicionalmente será la comarca con mayor proporción de este cultivo.

Tras la conquista cristiana de la ciudad y los consecuentes repartimientos, se fijó poco la propiedad, sobre todo de las medianas y pequeñas parcelas, que iniciaron un baile de movilidad que, en gran medida, perduró en los siglos siguientes, y a los que se fue poniendo fin mediante un proceso de agrupación y conversión en unidades mayores. En esta época, el olivar parece casi ceñirse, en el entorno de Sevilla, a la Vega de Triana y el Aljarafe, siendo las pequeñas parcelas del cultivo más valorado en el momento, la vid, que tenía el mercado de su producto asegurado en la misma ciudad. El consumo de aceite, por el contrario, siempre estuvo condicionado por las necesidades de la industria, sobre todo textil –para el lavado de lanas–, puesto que los consumidores de este producto como alimento son asimismo productores, siendo impenetrable en el mercado alimentario de países no productores hasta fechas muy recientes.

³ Bendala Galán, M. (1980): «La Antigüedad» en Historia de Andalucía. I. De tartessos al Islam (— 1031), Barcelona, p. 160.

⁴ Hernández Díaz, J.; Sancho Corbacho, A y Collantes de Terán, F (1951): Catálogo Arqueológico y Artístico de la Provincia de Sevilla.

⁵ Drain, M. (1971): *Le bas Guadalquivir; introduction géographique*, Paris, p.p. 13–18

⁶ Infante Galán (1970): *Los Céspedes y su señorío de Carrión*, Sevilla, p. 7

Las haciendas de origen **bajomedieval** provienen de cesiones de San Fernando o Alfonso X a nobles y conventos para que hicieran convenientes asentamientos en las zonas recién conquistadas o despobladas. Así la de San Clemente en Quintos (Dos Hermanas) tuvo su origen en cesiones a este monasterio benedictino recién fundado por los citados monarcas. La heredad Chica de Quintos (Dos Hermanas) la formó la Santa Iglesia Catedral a base de donaciones, una de las formas más habituales de adquisición de propiedades eclesiásticas en el momento⁷. Otras se formaron por medio de compras de pequeñas parcelas, como las realizadas a fines del siglo XIII e inicio del XIV por Garci Díaz y su mujer D^a Sancha, entre las cuales una propiedad de olivar en Castilleja de Talhara, con huerta y molino de aceite⁸.

La expulsión de los judíos en 1492 y la persecución por la Inquisición a los conversos ofrecieron otra oportunidad para la formación de grandes explotaciones de olivar. A pesar de la decadencia de la Aljama de Sevilla tras el pogrom de 1391, siguieron existiendo judíos, sobre todo conversos, en posiciones destacadas del sector financiero, con propiedades rústicas y molinos de aceite. El inicio de las actividades de la Inquisición propició la adquisición y acumulación de sus bienes incautados por personas situadas en lugares destacados del poder municipal. Un caso claro es la formación de la Heredad Grande de Quintos (Dos Hermanas), formada entre 1483 y 1487 por la Casa de los Enríquez de Ribera –posteriormente Medinaceli– por compra o donación real de cinco molinos aceiteros, contiguos, con sus tierras, que fueron de varios conversos condenados⁹. Curioso origen también de la hacienda que poseía el convento de Santa Clara de Carmona en tal municipio: «Este convento tiene sus olivos, unos comprados a la reina D^a Joana, de los confiscados a los judíos...», afirma la abadesa en 1758 en un memorial presentado al ayuntamiento¹⁰. En líneas generales podríamos decir que la repoblación sevillana del siglo XIV va unida a una profunda señorialización del campo sevillano, por parte de la nueva

⁷ Montes Romero-Camacho, I.: Propiedad y explotación de la tierra en la Sevilla de la Baja Edad Media, Sevilla 1988.

⁸ Borrero, M. «Propiedad de la tierra en la Baja Andalucía», en Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía. Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492). Córdoba 1988, pp. 192-208.

⁹ Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Sección Alcalá, legajo 25 pieza 11 y legajo 1 pieza 13. Dos de ellos de Aleman Pocasangre, que le fue donado en 1483; otro del jurado Luis Abenjumi y sus hermanos, le fue vendida en 1485; otro de Pedro Fernandez Cansino y su mujer Isabel Martínez; y el cuarto de Ysabel Gonzalez, mujer de Alfonso Fernandez, recaudador de Sevilla

¹⁰ Archivo Municipal de Carmona, Legajo 1125.

nobleza beneficiada por los Trastámara¹¹. La mentalidad rentista del titular del donadío hacía que lo poblara de vasallos labradores. En el Aljarafe y la Rivera la iniciativa de la repoblación la llevan las Órdenes Militares y la Iglesia de Sevilla, sin desdeñar los particulares, máximos impulsores de la repoblación de la Campiña, entre los que destaca la pequeña nobleza sevillana. Quizás todavía no se puede hablar de *haciendas*, pues no son exclusivamente explotaciones olivareras, sino donadíos y heredades que incluían dehesas, tierra calma, viñas y olivar.

También dificultó la formación de estas primeras haciendas, fuera del recinto amurallado de la ciudad, el hecho de la inseguridad existente en los campos, debido no sólo a los salteadores sino, sobre todo, a las banderías nobiliarias. Ello limitaba su existencia a las que podían permitirse defenderse bien, porque eran propiedad de la elite o porque pertenecían a la misma familia real. Muchas de ellas mantienen una denominación relativa a este pasado: la citada Torre de Doña María, que toma su nombre cristiano por haber sido la residencia de doña María Padilla, la amante de Pedro I.; la Hacienda Benazuza (Sanlúcar la Mayor) de la Orden de Santiago; la hacienda Collera (Gines) de Diego López de Estúñiga, juez supremo real; etc.¹².

Esta situación de intranquilidad cambia con la llegada de los Reyes Católicos que organizan y pacifican la ciudad y su entorno, poniendo fin a los enfrentamientos entre Ponces y Guzmanes. Además colocan en sitios clave a sus afectos a los que dan bienes y poder. Durante su reinado, y los posteriores, se fomenta la plantación de heredades de viñas y olivares que, además de su interés económico y populacionista, aleja el peligro de bandidaje tanto en las zonas de monte, como en los parajes de la Campiña más cercanos a la ciudad: Alcalá de Guadaira, Utrera, Dos Hermanas¹³. La protección del arbolado se aúna a los alientos al reparto para nuevos plantíos. En Carmona, por ejemplo, la Pragmática de 22 febrero 1500 dió instrucciones *«para la conservacion, de los plantios de montes, y heredades y remitiose con ella a esa dcha ciudad, Instruzion de lo que avia de observar y executar*

¹¹ Montes Romero-Camacho, Isabel (1988) p.193.

¹² A. Collantes de Terán (1976): «Le latifundium sevillan aux XIV et XV s. Ebauche d'une problematique, en Melanges de la Casa de Velásquez, , 101-125.

¹³ Real Pragmática de 30 de junio de 1489, RP 288 de octubre de 1496 Conservación de los montes y plantíos para el bien común de los pueblos, RP 21 de mayo de 1518, mandada guardar en 1537 sobre Formación de nuevos plantíos de montes y arboledas, y de ordenanzas para conservar los viejos y nuevos, que se mandan cumplir en 1525, 1534 y 1558. RP de 3 de marzo de 1543 y 1601 sobre Observancia de las leyes sobre conservación de montes y plantíos. Sobre nuevos plantíos de montes RP de 2 de enero de 1708 y Real Cedula de 3 de mayo de 1716.

*haziendo ordenanzas para la conservacion y aumento de los montes y plantios»*¹⁴. La ordenanza se confirmó por Real Provisión de 16 de octubre de 1529 de Carlos I y la reina Doña Juana, aunque con restricciones ante el excesivo entusiasmo de los vecinos. El resultado de toda esta legislación fue la ampliación de la superficie dedicada a estos plantíos, en parajes que, según relataba Hernando Colón, sólo estaban cubiertas de palmitos, la tipología de monte bajo más común en el entorno sevillano. El 23 de agosto de 1583, una Real provisión permitió en este mismo municipio el reparto de parcelas de dos o tres aranzadas a todos los vecinos, o que se avecindasen, lo que se realizó en tal exceso, que quedaron abandonadas gran parte de ellas antes de terminar el siglo. En la solicitud de la ciudad de Carmona vemos el múltiple interés de este aumento de plantaciones: *Que por esa dicha ciudad se nos hizo relacion q por ordenanzas confirmadas por los del nuestros consejo y segun su fuero, en todos tiempos había tenido facultad de poder dar a sus vecinos tierras para plantar viñas y olibares q era su principal caudal, y el q fructificara no solo para su manutencion sino para el aumento de los dichos reales, en las ventas y consumos de frutos y en la paga de los diezmos que pertenecian al los novenos, por lo qual se hallava esa ciudad y la de Sevilla abastecida no solo de dchos frutos, sino del carvon y madera que produzia de la poda y tala de los olivares y viñas y tambien la madera necesaria para los harados de la labor que en la vega tenian sus vecinos con cuios frutos abastecian de pan y aceyte ambas castillas, y siendo la ordenanza q esa ciudad tenia en lo antiguo, para dar a cada vecino diez ar de tierra de montes, y q los pudiesen arrancar y poner de heredad, avia tenido por conveniente hazer nueva ordenanza disponiendo que en adelante no se pudiese dar a ningun vecino mas de 5 ar de tierra y que esta la desmontase y cercase dentro de 2 años, y la pusiese al tercero, y que hasta q la tubiese puesta no pudiese pedir mas tierra el ni otros por el, ni essa ciudad se la pudiese dar»*¹⁵.

El **siglo XVI** pues viene caracterizado por gran movilidad en la formación de patrimonios, de viña y olivar, que no necesariamente nacen del tamaño que luego los observaremos en los siglos XVII y XVIII. Las futuras haciendas siguen creciendo por adición y compraventas en una época de gran trasiego comercial. Nobleza e Iglesia se muestran ya como los mayores propietarios, resultado de las ventas de tierras de realengo y de las Órdenes Militares, que pusieron en el mercado los apuros de la hacienda carolina.¹⁶

¹⁴ AMC, Legajo 1125, Copia de 1740 de la Real Cédula sobre la facultad de dar a la ciudad de Carmona, a sus vecinos tierras para plantar viñas y olivos y sobre las ganancias de otras tierras.

¹⁵ AMC, copia de 1740 de RC sobre la facultad de dar a la ciudad de carmona, a sus vec tierras para plantar viñas y olivos y sobre las ganancias de otras tierras

¹⁶ Proceso fechado en la primera mitad del siglo XVI y documentado por A. Herrera en el Aljarafe.

En resumen, el resultado de todo ello fue la expansión del olivar que se encaminó hacia la formación de nuevas y cada vez más grandes heredades con molinos de aceite. La conquista de Sevilla por los castellanos, amplió el espectro de su comercio al extenderse hacia el Mediterráneo (por la costa africana e Italia) y hacia la Europa Atlántica (Portugal, Inglaterra, Flandes y aún Francia). El aceite se convirtió en una de las principales mercancías exportadas, «*el su aceyte suele ser afamado e abondar en todo el mundo conocido*»¹⁷, así como el jabón producido con él¹⁸, sin olvidar la aceituna de mesa «*para comer de agua y de adobo, y su gran saca por mar y por tierra*».¹⁹ La apertura del comercio americano sobrevino, así, en un excelente momento, capaz de proveer las necesidades de exportación a las Indias. Y lo que es más, el olivar fue el único producto capaz de retener parte de los metales preciosos americanos que pasaban por Sevilla para perderse después por Europa. Al lado de ello, el consumo interior también se acrecentó al generalizarse el aceite como elemento básico de la dieta alimenticia de los trabajadores, y ser uno de los productos con los que se pagaba en especie. Su uso en la industria textil, en crecimiento, propició su exportación al norte de Europa. Todas estas circunstancias no sólo explican la expansión de su cultivo, sino la formación de grandes unidades de explotación, la construcción de almazaras y la organización comercial de un negocio floreciente.

Aunque la mayoría de la tierra, como hemos anotado, se circunscribía desde época anterior en manos de Iglesia y Nobleza, el cultivo del olivar de secano, que pasaba por ser el que proporcionaba los mayores beneficios y era objeto de exportación desde la época romana, siempre atrajo la atención de los sectores financieros de la ciudad, como propietarios o arrendatarios de los mismos. Un ejemplo son aquellos judíos conversos encausados por la Inquisición y cuyas propiedades pasaron a manos de los Enríquez–Ribera, según citamos más arriba. Otro ejemplo sería la destacada familia de banqueros Espinosa que poseían una heredad de viñas en Castilleja de la Cuesta; tierras en La Puebla de Cazalla, Bollullos de

¹⁷ González, J. Repartimiento de Sevilla, vol. I. (Sevilla 1951) p.54, cita la Crónica General, c.1128.

¹⁸ González, J.: Repartimiento de Sevilla, vol. I. (Sevilla 1951)

Otte, E.: «El comercio exterior andaluz a fines de la Edad media» en Actas del II Coloquio de Historia medieval Andaluza (Sevilla, 1982), p.p. 194–240

J.González Moreno: Las reales almonas de Sevilla, Sevilla, 1975.

M.González Jiménez :»La Baja Andalucía en vísperas del Descubrimiento», en VII Jornadas de Estudios Canarias–América antes del Descubrimiento: La expansión europea (Santa Cruz de Tenerife, 1985) p.p. 109–149

¹⁹ Morgado, A Historia de Sevilla. f.52.

la Mitación y Gerena; y una importante heredad de olivar en Alcalá de Guadaíra, que con el tiempo recibirá el nombre de La Soledad. En su testamento de 16 de febrero de 1542²⁰ dejó claro que bajo ningún pretexto se dividiese su patrimonio y alienase ninguna parte, y ordenó que indiviso fuese gestionado por sus sobrinos. Era una forma indirecta de fundar un mayorazgo, vía seguida por todos los hombres de negocios para ascender hasta la nobleza. Pedro de Espinosa el Viejo dejó por herederos a sus sobrinos, hijos de su hermano Juan, llamados Francisco, Juan, Alonso *el Viejo*, Pedro *el Mozo*, Melchor y Alvaro y creó cuatro vínculos en las cabezas de los cuatro sobrinos centrales (posiblemente el mayor heredase el de su padre y el más joven murió pronto y, al parecer, loco, después de haber realizado operaciones en Flandes), aunque fijando que todos eran herederos de cada uno de los hermanos.

Durante el siglo XVI y el XVII, además de los citados círculos financieros, serán los jurados de Sevilla, las personas con más influencias y riquezas de cada demarcación, los que tuvieron una presencia más destacada en la compra de propiedades rústicas, en la explotación de olivares y viñedos y los primeros que construirán bodegas y lagares. Aunque originariamente pertenecían al común, por mandato de la reina doña Juana, pasaron a ser caballeros desde 1512²¹.

El proceso de señorialización de la tierra continúa en el siglo XVII, siglo en el que los hacendados (señores o eclesiásticos) perfilan una mentalidad protectora sobre sus propiedades que las lleva a vincularlas para preservar su integridad. La ciudad de Sevilla, por su parte, se vio impotente ante el proceso de enajenación de sus tierras de jurisdicción desencadenado por nuevas concesiones de la Corona. La ciudad no tenía capacidad económica para comprarlas, y por tanto cayeron en manos del señorío laico. Uno de los casos más notables relatado por A. Herrera para el Aljarafe, lo protagonizan las compras del valido D. Gaspar de Guzmán, III conde duque de Olivares que entre 1623 y 1641 remató lo que no pudo comprar su abuelo.

Desde fines del XVI ya se habían comenzado a regularizar, por medio de ventas que acopiasen fondos para la Corona, las usurpaciones

²⁰ Las primeras referencias encontradas se remontan a 1542, en el testamento de Pedro de Espinosa el Viejo. AHPS PNS oficio 10, 1550, libro 1, f. 218

²¹ Los miembros del cabildo de jurados, con relaciones familiares y de negocios, se protegían entre sí y llevaban una vida ahidalgada, impidiendo la entrada entre ellos de hombres de inferior condición. Aun así, a pesar de su influencia creciente, entre los jurados abundaban los advenedizos enriquecidos por aquellas fechas, que no habían conseguido hacer olvidar su origen, mientras que los veinticuatro procedían de viejas familias nobles, o al menos de más antigüedad.

anteriores de baldíos. Pero fue en 1601 cuando se inicia en Sevilla otro proceso de venta y regularización de baldíos usurpados por particulares. Aunque formalmente se suspendieron las ventas en 1609, posteriormente, en 1635, se reinicia la actividad por la Real Junta de Baldíos y Realengos, bajo la dirección de don Luis Gudiel²². En Dos Hermanas, en concreto, los baldíos comprados y regularizados se plantaron de vides, consolidándose ya entonces importantes conjuntos arquitectónicos formados por casas, bodegas y lagares. Con el tiempo, estos primigenios cultivos se perdieron en parte o totalmente, a favor del olivar que conoció desde finales del siglo XVII una nueva época de esplendor, merced a nuevas solicitudes de repartos de parcelas para plantaciones. Esta política de nuevas plantaciones de olivar dio lugar en ciertos municipios, como Carmona, a graves enfrentamientos entre «hacendados» y ganaderos²³.

En este siglo de repartos y usurpaciones, más o menos legalizadas, constatamos como frecuente que el origen de muchas haciendas sea una heredad de viñas. Es la razón de que en muchas haciendas coexista la almazara (fábrica de aceite) y el lagar (fábrica de vino), aunque éste pueda haberse perdido en el transcurso de los siglos. Los casos que hemos estudiado son numerosos. El pago de Benajila, en Alcalá de Guadaíra, por ejemplo, estaba cubierto de plantaciones de viñas, que fueron agrupándose en heredades con lagar, que después derivaron en haciendas. Es el caso de la hacienda Mateo Pablo, que en 1670 encontramos como heredad con casa, bodega y lagar y a la que, tras numerosos cambios de propiedad, el presbítero don Miguel Blázquez Pissón, en 1699, le realizó múltiples agregaciones, la pobló de olivares y la cercó. Más tarde, don Mateo Pablo Díaz de Lavandero, después marqués de Torrenueva, quien la compró en 1717, le construyó el molino de aceite²⁴. En el mismo pago de Benajila, y siguiendo una secuencia similar, se formaron las haciendas de los Tena y de los Andrada. Y en otros parajes de Dos Hermanas encontramos, con el mismo origen, las haciendas de Seixa y Clarebout, o las de Doña Ana, El Rosario, San Gregorio, El Cuervo o Torremochuelo, que a fines del siglo XVI eran tierras baldías; o las haciendas Atahonero y Pie de Gallo²⁵, que se forman en la segunda década del XVII.

²² Domínguez Ortiz, A (1974) : Orto y ocase de Sevilla, Sevilla y (1984): «La comisión de D. Luis Gudiel para la venta de baldíos en Andalucía», en Estudios de Historia económica y social de España. Granada.

²³ Gamero Rojas, M. (2003).

²⁴ Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Protocolos Notariales de Sevilla, leg 5666 año 1717 oficio 8, fol . 918

²⁵ En la Hacienda de Pie de Gallo, como en muchas otras, los títulos de Campoverde, Santa Gadea, Conde de Las Lomas, etc. recrean historias, que por parecidas es superfluo volver a contar.

Así pues, lo habitual era la plantación, por el primer propietario y sobre tierras baldías, de vides y la construcción de casas con bodega y lagar. El proceso podía continuarse a lo largo del siglo con adquisiciones de suertes y pedazos que se iban agregando al núcleo original. Generalmente a finales del siglo XVIII no quedarían restos de las viñas, sustituidas por la plantación de olivar y la construcción del molino y otras oficinas, aunque la bodega y el lagar podían permanecer en un estado mayor o menor de arrumbamiento. En otros casos el proceso de formación se realiza por medio de la agregación de suertes de distinta naturaleza (viñas, olivar y pinar) reunidas por compra, como los Molinos de Maestre, Meñaca o San Miguel de Montelirios, todos ellos en la misma localidad de Dos Hermanas.

Aunque el siglo XVII es de decadencia para la economía comercial sevillana, no parece afectar a la necesaria economía de base agraria. De hecho el vocablo hacienda se populariza a la par que se observa la construcción de otras nuevas. La razón posible es que la tierra seguía viéndose como la inversión segura y prestigiosa, aún más si se acompañaba de dicha edificación. De hecho para M. Drain la contracción de la economía, alentó a los comerciantes aún más a las inversiones rústicas. Este hecho propició la llegada de dinero fresco procedente del comercio, al siempre descapitalizado mundo rural, lo que explicaría la apariencia en auge del negocio agrario, presidido por la continua demanda inversionista de tierras. En consecuencia, la contracción de la economía en el siglo XVII alentó aún más las inversiones rústicas de los comerciantes, ya existente en el siglo anterior, que reforzaron el sistema latifundista sevillano, con el consiguiente crecimiento de la gran propiedad y la proletarización creciente de los pequeños campesinos, menos resistentes a la crisis. A través de una tremenda movilidad, en la propiedad de pequeñas parcelas, se fueron formando unidades mayores que derivaron en heredades formadas por personas acaudaladas, generalmente relacionadas con el comercio, muchas veces de origen foráneo. Es el caso de los flamencos Maestre que fundaron la hacienda Los Molinos (Dos Hermanas). Pertenecientes, como los Del Campo, a la oleada de flamencos llegados a Sevilla, a mediados del siglo (tras la paz de Westfalia y el final de las hostilidades con Holanda) y beneficiados comercialmente en perjuicio de Francia durante la mayor parte del reinado de Luis XIV. Amsterdam será el principal centro de distribución del aceite y la lana con destino a la industria textil del Atlántico Norte a cambio de mercaderías que se distribuirán en el interior de España o en Indias. Esta última posibilidad es la que hace a Sevilla lugar de asentamiento preferente, además de ser el sitio adecuado para el acopio de aceite necesario para el lavado de lanas.

Llegados al último tercio del siglo XVII observamos que comienza a extenderse, en las escrituras de protocolos, el término «hacienda» (para referirse a las entonces denominadas «heredades de olivar») y «hacendados» para sus propietarios aunque, hasta entrado el siglo XVIII, coexistirán las dos apelaciones (heredad y hacienda), incluso en un mismo documento. Previsiblemente, la nueva terminología es apropiación del término americano, referente a las grandes explotaciones indianas, cuyas similitudes bien ha estudiado el profesor Serrera²⁶. Con el tiempo, avanzado el XVII y el XVIII, dada la expansión de ambos cultivos, o el hecho de que la propiedad del olivar era común entre los sectores económicos ennoblecidos, el convertirse en «hacendados» deviene en uno de los signos del vivir noblemente. Es por ello que todos los miembros de sectores financieros y comerciantes al por mayor adquieren tierras (haciendas) como paso previo a su ennoblecimiento o a su conversión en señor de un lugar. Un buen ejemplo es el de los Pedrosa que invierten en tierras un momento antes de comprar la jurisdicción sobre Dos Hermanas. También es la operación que realizan los extranjeros (hacerse hacendados), cuando desean ser incluidos entre los hidalgos.

El siglo XVIII será el momento de mayor esplendor de las haciendas, cuando adquieren su fisonomía más característica, importando elementos arquitectónicos –patios porticados, galería, espadañas, torres miradores– y decorativos –esgrafiados, frescos– de la ciudad. En el transcurso de los trabajos sobre este tema que tenemos en curso, tenemos la percepción de que el capital invertido en estos elementos, no necesarios para la explotación olivarera, es exterior los beneficios obtenidos por la misma hacienda²⁷. ¿Qué procedencia tiene, pues, este capital? Evidentemente el

²⁶ Serrera Contreras, R.M. (2002): Complejidad y multifuncionalidad de la hacienda en México (siglos XVII y XVIII), en *Haciendas y Cortijos. Historia y arquitectura en Andalucía y América*, Sevilla, p.p. 213–223

²⁷ La manifestación del propietario en 1728 de la hacienda de Los Espinosas (Alcalá de Guadaíra), don Adrián Ignacio Delgado Ayala, es ilustrativa: «Considerando el grueso caudal que es menester para la manutención de dicha hacienda y beneficios y que los rendimientos frutos por la miseria de los tiempos y por los valores nunca pueden equivaler al costo y gasto concurría el que ... dicho de ahí he consumido en los desmontes y plantíos de olivar y fabrica que he hecho cresidas cantidades las que no ha podido, ni podrá resarcir correspondían los reditos al mucho gasto y que sus atrasos y falta de caudales que es lo que ha menester esta hacienda y guardar sus frutos para tiempos y ocasiones que tengan valor lo que no puede executar y rrazones dichas redundan su mayor atraso respecto de que ira a menos faltando los grandes beneficios y obras que en hacienda de tanto tamaño se requiere y que el haverla aumentado y mantenido ha sido a fuerza de los sensos y tributos que ha tomado y expresa el pedimento cuios reditos les ira siendo gravoso al sudodicho y a sus hijos de forma que no logrando salir de ello ahora tendra menos valor y mucha rrut.. y requiere persona que tenga caudal prompto para lo expresado.»

comercio, no sólo con las Indias, del que es evidente la decadencia en este siglo del puerto de Sevilla, sino con el norte de Europa. El siglo XVIII es un siglo de esplendor de las haciendas sevillanas fundamentalmente por el incremento de las exportaciones de lana y aceite desde esta ciudad para servir las necesidades de la protegida industria textil francesa, sueca y sajona, y la más espectacular británica. De ahí el incremento de comerciantes flamencos –que se unen a la nutrida colonia ya existente de esta procedencia– sino de irlandeses, alemanes y, sobre todo, franceses, que operan en gran parte con estos productos, a cambio de tejidos manufacturados y otras mercaderías, que distribuyen a mercaderes de la ciudad y de pueblos de Andalucía y Extremadura. Sevilla se convierte en un gran puerto de exportación de lana, procedente de Extremadura y de la cabaña campiñesa que adquiere un incremento considerable en este siglo, porque en esta misma plaza se puede hacer fácilmente acopio del aceite necesario como grasa industrial y para el tratamiento de la lana en el proceso del lavado²⁸. Casi podíamos decir que no hay gran comerciante sin hacienda en el entorno, de tal manera que no sólo exportan aceite de su propia cosecha, sino que compran de otros propietarios, que suelen almacenar en la misma hacienda y en almacenes de la ciudad. Estas actividades, la necesidad de contar con unos bienes inmuebles de valor que respalden sus operaciones financieras, y, claramente, la necesidad de respaldar socialmente su estatus económico, por medio de fincas que también son recreativas y donde, en la medida de las posibilidades de cada uno, se realizan las modificaciones oportunas en el campo de la ostentación, tanto en el caserío como en los jardines.

Podemos utilizar como ejemplo a los flamencos Clarebout en Clarevot y Seixa (Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra); los asimismo flamencos Craywinkel en Clavinque (Mairena del Alcor), que después será de Francisco Keyser; y asimismo los Maestre en Los Molinos (Dos Hermanas); los Jacobs Pallaert y Vandewoystine en Montefrío (Dos Hermanas); los Colaert o Colarte en Casalleja (Gines); los Guillermi en Torrepalma (Alcalá de Guadaíra); Vernimen en Palmete o San Cristóbal (Sevilla); Conique o Konicque en la Cónica (Utrera); Corbet en Corbeta; los franceses Sonnet en Montepalma o Las Beatas (Alcalá de Guadaíra) y Atalaya Alta (Carmona); los Lannux y Dubernad en Constantina; el hamburgués Anquelmann en

²⁸ Estas actividades mercantiles la hemos estudiado recientemente en Fernandez Chaves, M. y Gamero Rojas, M. «¿Continuidad o cambio? El comercio de extranjeros en Sevilla bajo la sombra del Sistema Continental. 1803-1815», comunicación presentada al Congreso sobre La Guerra del Francés, Barcelona, 6-7-8 de octubre de 2005. En ella se estudian las actividades mercantiles de las familias flamencas Manteau y Huneus, más tarde unidas familiarmente a los franceses Arboré, Sonnet y Bernís.

Cantarero (Dos Hermanas), que después pasó al danés Michielsen. También irlandeses como Wissman en San Juan de Aznalfarache, o los Beck y los White²⁹; italianos como Cavaleri (San Juan de Aznalfarache); Federiqui en Zaudín; así como los Molini, Ghersi, Conti o Manfredi. Encontramos un nutrido grupo de vascos como los Ursúa Arismendi y los Ecezeysa en Seixa (Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra)³⁰, Bertendona en la hacienda de su nombre (Dos Hermanas), Ibarburu en Ibarburu (Dos Hermanas)³¹, Goyeneta en Montefrío (Dos Hermanas), etc. Algunas de estas haciendas son vinculadas, pero no es lo usual, dadas las necesidades de respaldo financiero y de facilidad de conversión en dinero líquido en momentos de dificultad, lo que ocurría con demasiada frecuencia. Por ello, dadas las ruinas, quiebras, meras dificultades, o incluso procesamientos, los cambios de titularidad de las haciendas son considerables.

Hay un importante movimiento de formación y reforma de haciendas, pequeñas heredades se transforman en otras de mayor tamaño e importancia, que se traduce en la compra de explotaciones de olivar como objetivo prioritario de los excedentes de capital. Según el estudio del mercado de la tierra de M. Gamero³² se compra-venden gran cantidad de

²⁹ Los comerciantes irlandeses White eran arrendatarios de la hacienda del convento de Los Remedios de Sevilla, situada junto a él, además de propietarios de una huerta en Alcalá de Guadaíra.

³⁰ En la Hacienda de Seixa merece la atención la aparición de nuevos compradores y prestamistas, con un origen claro: apellidos extranjeros, sobre todo vascos, relacionados con la carrera de Indias, con el comercio, con el préstamo dinerario, etc... todos los cuales acaban con flamantes títulos nobiliarios, previa pertenencia a órdenes de caballería: conde de Gerena (Ursúa 1650), marqués de Villaverde (Ecezeysa, 1693), conde de Lebrija (Garayo, 1696)...

³¹ Otro tipo de propietario habitual durante el Antiguo Régimen es el clérigo, generalmente perteneciente al clero catedralicio. Rara es la hacienda que no ha tenido un eclesiástico en su elenco, destacando el caso del doctor don Andrés Félix de Ibarburu. Entre los canónigos era frecuente convertirse en colonos de tierras de la Catedral, que a su vez tenía un trato preferencial con los mismos. Al estar relacionados con las principales familias de la hidalguía y el comercio indiano, poseían suficiente liquidez para dedicarse a una ocupación que requería efectivos. Los clérigos, igualmente, tenían más facilidad a la hora de conseguir licencia de oratorios, por lo que es evidente a qué se debe la existencia de muchos de ellos. También existe el hacendado-labrador, es decir, el propietario de haciendas de olivar, que explota por sí mismo, y además labra cortijos propios o ajenos. Es el caso del maestrescuela Dr. Don Juan Francisco de Ibarburu y su sobrino el canónigo Dr. don Andrés Félix de Ibarburu y Osorio. En la primera mitad del siglo XVIII, siendo propietarios en Dos Hermanas de la Hacienda Ibarburu, disfrutaron sucesivamente en arrendamiento, por dos vidas, los cortijos catedralicios de Palmete en Sevilla y De la Reina en Utrera.

³² Gamero, M. (1993): El mercado de la tierra en Sevilla. Siglo XVIII, Sevilla, Diputación Provincial, Universidad de Sevilla.

haciendas de procedencia libre que suponen el 89% de las 235 vendidas entre 1700 y 1834. Algunas salen varias veces al mercado para disgregarse o volverse a reunir. Por ejemplo, la «Santísima Trinidad» (Gines) cambia varias veces de manos en pocos años: en 1789 Manuel Morales la vende al marqués de Monteflorido, que en 1793 la vende a Antonio Lemos Pinto, que en 1818 la vende a Francisco Javier Oviedo. Por su parte, procedente de la desamortización, aunque se vendieron pocas (unas 28) salieron al mercado sin parcelar (justificado en que no eran ni de gran tamaño ni de calidad) tanto las 13 procedentes de la Compañía de Jesús³³, como las que se venden en el Trienio Liberal. Para hacernos una idea de la importancia que tendrían estas explotaciones, podemos aportar el dato de que, de las 235 haciendas vendidas, 202 tenían caserío propio. Tal demanda explicaría por sí sola que se expandieran los plantíos, y también que se revalorizara el precio.

Los casos puntuales estudiados como el de Alcalá de Guadaira, muestran en este municipio un gran movimiento de propiedades, sin duda reflejo de las especiales características comerciales de una villa tan próxima a la ciudad. No le quedan a la zaga los notables ejemplos de Dos Hermanas: La Hacienda de la Florida, surgida a principios del siglo XVIII de la agregación, por el I marqués de Tous, de cinco haciendas; la reunión de la Heredad de Seixa con la de Clarebout, por mano de Juan Bautista Clarebout; la fusión de la de Pie de Gallo y San Antonio en manos del marqués de Campoverde que las transmite reunidas en 1799 al I conde de las Lomas; la creación de Montefrío o Sortes se inicia a finales del siglo XVIII, pero evidencia un ejemplo de reunión y vinculación de fincas en torno a la formación de un mayorazgo y la posterior disolución del mismo; finalmente, Doña Ana resulta igualmente de un proceso de acumulación de varias haciendas y suertes durante el siglo XVIII. En cualquier caso, formadas en el siglo XVII o el XVIII parece una tónica general el continuo proceso de agregación de tierras en la gestación de las haciendas. En unos casos por absorción de suertes, pequeñas haciendas y heredades; en otros por la adquisición de tierras que continuaban siendo de baldíos en el setecientos. Otras haciendas se hicieron de tierras montuosas. Un buen ejemplo es la formación de la hacienda La Quinta (Lora del Río) por doña Manuela de Quintanilla y Arce, aprovechando las medidas reformadoras y adoptando todo el vocabulario ilustrado. Solicitó, ante el comendador de Almaraz, Intendente de Provincia y Subdelegado General de las Nuevas Poblaciones

³³ La enajenación y venta de los bienes de la Compañía de Jesús, que situó en el mercado a numerosas haciendas, como la Pizana (Gerena) o Meñaca, San Gregorio y Del Hospicio, después San Miguel de Montelirios, (Dos Hermanas).

de Sierra Morena, tierras del baillaje de la Orden de San Juan, situadas, «para desmontarlo y ponerlo de plantío de olivar en el supuesto de no seguirse perjuicio común ni particular, antes bien de conocida utilidad al Pueblo por el aumento de rentas que había de seguirse»³⁴. Y en los últimos años del siglo se formó la hacienda La Plata (Carmona) por otros Quintanilla, doña Carmen Briones y Quintanilla, viuda de don Bartolomé Quintanilla. Doña Carmen, una de las principales labradoras de Carmona, fue también una de las grandes compradoras en la desamortización de Carlos IV³⁵.

A mediados del siglo XVIII, M. Gamero constata ya la consolidación de la propiedad de las haciendas de olivar en manos del capital urbano (nobleza o burguesía) lo que unido al estado de amortización en que va cayendo gran parte de la propiedad haría que sólo las quiebras o dispersión entre herederos posibilitaran su movilidad. Sin duda acontece entonces la implantación más generalizada de la hacienda en la Campiña y las proximidades de Sevilla. A finales del siglo se contabilizan en torno a trescientas construcciones,

La entidad de las haciendas de olivar en lo referente a su tamaño y propiedad no se revisa hasta el siglo XIX con la reforma agraria liberal en forma de desamortizaciones y desvinculaciones. Los últimos decenios del siglo XVIII y los primeros del XIX son realmente difíciles para las haciendas, debido a las continuas guerras con Inglaterra y Francia, que dificultaban las exportaciones de lana y aceite. Pese a ello, los que pudieron resistir tuvieron ocasión de invertir en las compras de tierra que propició la desamortización de Godoy, sobre todo entre 1804 y 1808, a cambio de los vales reales tan devaluados. Ésta fue un gran revulsivo, en muy pocos años, en la propiedad de la tierra, y aunque la mayor parte de las tierras vendidas eran pequeñas parcelas, también fue la ocasión del cambio de titularidad de haciendas. Según el estudio del mercado de la tierra de M. Parias³⁶, entre 1835 y 1899, se compravenden en la provincia de Sevilla

³⁴ Gamero Rojas, M. «La Vega de Sevilla: Distribución del paisaje e impacto del capital urbano, 1700-1834», en Actas de las I Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla. La Vega del Guadalquivir, Sevilla 2004, pp. 77- 92.

³⁵ Recordemos que en esta zona el término labrador se aplica a un gran arrendatario de tierras de cereal, que a su vez es un gran ganadero : entre 1805 y 1809 efectúa nueve compras de este origen, entre ellos la hacienda El Grillo y los cortijos de Malmedra, Dos Hermanas y Reinillas. En 1812 compró el cortijo Albaidar. En total, en estos años adquirió 2.149 has. en Carmona, por un valor de 1.808.758 rsv. Gamero Rojas, M., Parias Sainz de Rozas, M. (2005) Haciendas de olivar en Carmona...

³⁶ Parias, M. (1989): El mercado de la tierra en el siglo XIX. Sevilla, Diputación Provincial, Universidad de Sevilla

305 haciendas, lo que supone un movimiento de tierras de 36.582 has. de las cuales corresponden el 84,3% al cultivo del olivar y un 12,2% a olivar y tierra calma reunidos³⁷. De estas haciendas, sólo 20 proceden de la desamortización de la Iglesia (unas 3.005 has.) en tanto que de la desamortización civil tan sólo aparecen 5 (unas 181 has.) al ser una explotación ajena a este tipo de bienes concejiles. Esta constatación nos lleva a otra y es que el mercado de las haciendas a lo largo del siglo XIX es ya un mercado libre (282 tienen esa condición). No se venden necesariamente porque las hayan desamortizado y sacado a pública subasta, sino porque son demandadas, y porque sus poseedores (nobles titulados al menos 25 como los condes de Guadalete, de Lomas, del Aguila, marqueses de San Bartolomé del Monte, de Arcohermoso, del Pedroso, de Casa Tamayo, de Esquivel, de Saltillo, vínculos de mayorazgo de los Manuel de Villena, Fernández de Córdoba, Vargas Machuca, Ibarburu..., primera generación de compradores de la desamortización y comerciantes como Pedro Nautet, Tomás Valderas, Manuel Cámara, José de la Herran ...) ven también en estas ventas un negocio. Unos buscando liquidez, otros las plusvalías de su inversión... Un indicio de estas promesas de ganancias lo podríamos observar en los precios y en las selectivas áreas de las ventas.

En efecto, los precios de dichas transacciones de olivar son los segundos más caros del mercado, después de la viña. Sus valores mínimos rebasan los 2000 rs/ha. y los máximos los 6.000 rs, siendo el promedio para el período de 3.821 rs/ha. La comparación con los precios de la tierra calma, en valor medio para el período de 2.941 rs/ha, o de la dehesa de 735 rs./ha., nos da la verdadera dimensión del valor de la hacienda. Y este valor incluso llega a hacerse especialmente notable en las haciendas procedentes de la desamortización, incrementado al venderse en pública subasta y pagarse a plazos. En la desamortización religiosa de 1836 los precios medios son de 7.898 rs/ha. y en la civil de 1855 de 5.115 rs. con mínimos siempre por encima de 2.000 rs. y máximos que rebasan los 11.000 rs./ha.

Las haciendas compravendidas se localizan fundamentalmente en la Campiña (117 que equivalen a 12.883 has.) y en la Vega (82 que representan 11.303 has.) donde habían empezado a cobrar importancia a raíz de la expansión del olivar entre 1800 y 1845. En el Aljarafe donde el cultivo ha quedado rezagado el movimiento es algo menor (también lo es el territorio y el propio tamaño de la hacienda) aunque de importancia unas 58 que equivalen a 7.269 has. En otras comarcas el mercado se reduce consi-

³⁷ Movimiento que con ser importante, es inferior al de la tierra calma que se vende en las mismas fechas: 358 cortijos (unas 81.130 has) la mayoría en la Campiña y la Vega.

derablemente: 21 en la Sierra Norte (unas 2.461 has); 8 en Estepa (1.004 has); 6 en la Marisma (275 has).

El mercado del siglo XIX ayudaría a un nuevo «cambio de manos» de la propiedad sin modificar sensiblemente las dimensiones de las fincas, pues en concreto en las desamortizaciones –que entre sus fines tenían el repartir la tierra– se atiende finalmente al criterio de rentabilidad en la parcelación. El resultado de esta política de mercado es muy esclarecedor pues las 307 haciendas citadas se venden enteras, y entre ellas se incluyen 14 que proceden de la desamortización religiosa. Se venden también 119 fracciones de haciendas, entre las que sólo 8 pertenecen a la desamortización, pero dichas fracciones sumadas ni siquiera llegan a las 3.000 has.

Nos quedaría por ver quiénes son estos nuevos compradores. Un superficial rastreo sólo por las de mayor extensión nos da, como en el Antiguo Régimen, una abrumadora mayoría de comerciantes y banqueros (Herrán, Inguanzo, Larrazabal, Ramos Gómez, Tobía, Calzada, Seygonier, Ibarra, Isern Laffitte...). A gran distancia numérica seguirían propietarios, hacendados-propietarios y labradores (Zayas, Benjumea, Pérez Seoane, Moreno Santamaría, Díez de la Cortina, Lavín, Auñón, Cívico...). Una mirada más detallada nos haría ver que la nobleza titulada sigue comprando haciendas (hay más de 22 títulos que parecen reajustar sus patrimonios puesto que compran y venden y en concreto cuatro vuelven a comprar grandes haciendas –marqueses de Iscar, de Castilleja, de Puebla de Ovando y conde de Vallehermoso). Aparecen por fin interesados en las haciendas las nuevas profesiones liberales como abogados e ingenieros (González Andía, Molina, Alvarez Chocano, Muruve, Caamaño...); sin desdeñar la incursión de capital extranjero tan notable en los siglos anteriores (Diego Beck, Enrique Wanden, Antonio Keyser...).

Para acabar, de nuevo el caso de Dos Hermanas nos documenta un siglo XIX lleno de sorpresas en el que se da la ocasión de agregaciones o dispersiones de fincas, se refuerza la propiedad de las haciendas en nuevas manos, y, dado que una de las metas de la burguesía emergente era asimilarse a la nobleza de antaño, no es difícil el encuentro entre la posesión de las mismas y los títulos recientes. El proceso normalmente tiene unos hitos en los que van en paralelo la compra de tierras y su vinculación a un mayorazgo, con la compra de varas de alguacil, señoríos, cargos de jurados, etc.; sin olvidar el siempre importante requisito de cruzarse en alguna Orden militar (Alcántara, Santiago, Carlos III...) previo a la solicitud del título nobiliario. Ayuda al funcionamiento de este esquema los apuros hacendísticos de la Corona y el hecho de que estos personajes funcionen como banqueros y prestamistas. El caso documentado de la Hacienda de Meñaca, que pasa-

ría desde las hijas de doña Agustina y don Francisco Romero, que mueren sin sucesión, a manos de su hermanastro Joaquín Romero hijo reconocido de su padre es muy esclarecedor del proceso. Media además, la formación de mayorazgos para perpetuar el linaje, la consecución de un título nobiliario, y la consiguiente permanencia del título y la hacienda a lo largo de tres generaciones: los Romero Alaminos (sobre 1800); los Romero Palomeque (sobre 1813); y los Romero Moreno (sobre 1840) en la misma Meñaca.

Las medidas desamortizadoras y desvinculadoras también propiciaron en el siglo XIX la aparición de un nuevo tipo: el arrendatario reconvertido en propietario. Por lo general, estaba avecindado en Sevilla y tenía en su haber una importante cabaña ganadera, de labranza –lo que indica una gran explotación cerealística– o bravía. Arrendador obligado de dehesas que albergaran tan extensa ganadería, a veces pastaban en ellas toros de lidia. Los navarros Lesaca y Picabea de Lesaca son un ejemplo (Meñaca); **Vicente José Vázquez** perteneciente a unas de las más importantes familias labradoras de la provincia de Sevilla y grandes compradores de tierras durante el proceso desamortizador, es otro (La Corchuela); o los **Romero Balmaseda** (La Corchuela, y dehesas de Serrezuela, Venta de la Torre y la Hermosilla); **José Adalid** (Hospicio o San Miguel de Montelirios); **Rubín de Celis** (Seixa)...

Por otra parte, continúan las uniones de haciendas, como Doña Ana y Cantarero en 1836; o las de las Monjas y el Rosario después de una venta por separado tras su desamortización. Finalmente, se produce el interesante fenómeno, desde el último cuarto de siglo, de la conversión de dehesas en haciendas de olivar, transformación probablemente facilitada por la grave plaga de langosta que padeció el término entre 1876 y 1878. Así ocurrió con la nueva hacienda de Los Valeros o Blanco Benítez o la de Echajui, formada entre 1878 y 1880 de la unión de varios pedazos de dehesa. Pero, sobre todo, es ilustrativa la aparición de la espectacular Hacienda de Lugar Nuevo, resultado de la reunión de las dehesas de Serrezuela, Los Manchones, Venta de la Torre y Quitasueños, que en 1876 comienzan a desmontarse e injertarse.

El estudio de las haciendas sevillanas no se agota con esta breve exposición cronológica de su evolución y transformación desde baldíos o heredades de viñedo. Por el contrario se presta a variadísimos estudios sociológicos, arquitectónicos, artísticos y decorativos, agrícolas, ganaderos, industriales... Casi todos en marcha, como puede verse por las publicaciones acreditadas, y desarrolladas gracias a la formación de un equipo interdisciplinar en el que trabajamos, desde hace años, una modernista, una contemporanista y una arquitecta.